DECRETO ALCALDICIO Nº 01608

PUCHUNCAVI, 29 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°1.548, de fecha 20.12.2022 que aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes del llamado Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MARCADOR ELECTRÓNICO PARA ESTADIO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVÍ"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1.738, de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrado Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Resolución Nº 06 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de Junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Decreto Alcaldicio N°1.548, de fecha 20.12.2022, aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MARCADOR ETECTRÓNICO PARA ESTADIO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVÍ"**.

- Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el ID número 1134432-115-LE22.

- Que, con fecha 23 de diciembre de 2022, se recibió memorándum interno N°112, que informa que existió un error en las especificaciones técnicas entregadas por la Oficina de Deportes, con fecha 05.12.2022, rectificando mediante el mismo memorándum los nuevos requerimientos.

- Que, de acuerdo a lo anterior se ha concluido en la necesidad de revocar la licitación publicada, por no cumplir con el objetivo principal con la que fue efectuada en el Portal de Mercado Publico, esto en lo que respecta a la necesidad de adquirir marcador para estadio Municipal de Puchuncaví, según los nuevos requerimientos de la Oficina de Deportes Municipal.

D E C R E T O

I.- **REVÓQUESE,** el proceso de licitación pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MARCADOR ETECTRÓNICO PARA ESTADIO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVÍ"**, por los motivos señalados precedentemente.

II.- **PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.chilecompra.cl bajo el ID 1134432-115-LE22.

III .- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/EFPP/PCO/CVS/EVV/sff.-

MUNICIPALIDAD ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PUCHUNCAVI